MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros – Tel. Cel. 0981770554
muni.bottrell@gmail.com

Dr. Bottrell, 26 de abril de 2023

**DICTAMEN UOC**

**Proceso de contratación:** Concurso de Ofertas N° 01/2023 "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DISTRITO DE DR. BOTTRELL, PLURIANUAL 2023-2024**", ID 431054.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Bottrell, emite el presente dictamen conforme a las funciones establecidas en el Art. 7° del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el objeto del presente procedimiento corresponde a **SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR cocinando en las escuelas, enmarcada en la Ley 5210/2014** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y a efectos de dar cumplimiento al Art. 2° del Decreto N° 9270/2018, que dice lo siguiente:

DECRETO N° 9270.-

***POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES.***

*- 6 -*

*Art. 2°.-* *Establécese que la modalidad o reglas dispuestas por el presente Decreto serán utilizadas en cualquier procedimiento de contratación cuyo objeto sea la adquisición de alimentos, incluidos los relacionados con la Alimentación Escolar regulada por la Ley N° 5.210/2014, realizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades en cumplimiento de sus fines, metas y objetivos.*

Que, la convocante, cumplimiento de las normativas citadas, ha establecido que, la empresa adjudicada deberá adquirir los ingredientes para la elaboración del almuerzo escolar, de los productores locales registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje minimo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Que, en base a lo expuesto, el porcentaje establecido para agricultura familiar es a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente y en derecho a los productores locales.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

**Cesar Villalba Villalba**
**Responsable UOC**